

Núm. y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFUERZO DE LIMPIEZA CON DESTINO EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

PROPUESTA

Darse por enterado de la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Delegada Territorial con competencias en materia de Educación de Sevilla, por la que se declara de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en los centros docentes (no universitarios) de la provincia de Sevilla, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (1.573.776,00 €), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El gasto se imputa con cargo a las partidas presupuestarias:

1200160000 G/42B/22700/29 D1312115C1

1200160000 G/42D/22700/29 D1312115C1

1200160000 G/42I/22700/29 D1312115C1

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 20 de abril de 2021
EL CONSEJERO,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

EXPOSICIÓN

En el ámbito educativo, de conformidad con las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, se contempla, entre otras medidas, que el retorno a la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/21 en los centros docentes que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se registrá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo. En este sentido la autoridad sanitaria elaboró el documento de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias, sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19 en Centros y Servicios Educativos Docentes, no universitarios, de Andalucía.

En las citadas Instrucciones de 6 de julio de 2020, se recoge que será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, y se contempla que los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/21, teniendo en cuenta lo establecido en las propias instrucciones y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro. Entre las situaciones que debe contemplar este protocolo se cita expresamente: "Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal."

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, la Delegación Territorial en Sevilla con competencia en materia de educación, acordó con fecha 22 de diciembre de 2020 declarar de emergencia la contratación del servicio de refuerzo de limpieza en los centros docentes (no universitarios) de la provincia de Sevilla, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (1.573.776,00 €).

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria Justificativa de fecha 22 de diciembre de 2020.
- Acuerdo Declaración de Emergencia de fecha 22 de diciembre de 2020.
- Documento A autorizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 15 de abril de 2021
El Secretario General,

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 15 de abril de 2021.
La Delegada Territorial en Sevilla,

Fdo.: Gabriel Osuna Corredera.

Fdo.: María José Eslava Nieto.